

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 16 de Agosto de 1952.

Vence 16 de Septiembre de 1953. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de linea N.º

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º 71 relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédese permiso a Don. MISAIL INOSTROZA G.

para construir un edificio nuevo destinado a Habitación de 77 mts. de altura de Clase 77 de edificación, en la calle Diagonal Pedro Aguirre Cerda N.º 1167.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.

ANTecedentes.

Nombre del propietario Misail Inostroza domicilio, Caupolicán 401

Arquitecto Hernando Uribe Leal domicilio, P. Arana 541

matr. N.º Patente N.º

Constructor Hernan Celis domicilio

matr. N.º Patente N.º

N.º del Rell de Avaluo de la propiedad

Dimensiones del terreno 77 mts.² superficie edificada AMPLIACION 78 mts.²

Planes y Documentos Autorizados.

1.º Plano de situación Dos copias

2.º Línea de superficie de separación del edificio

3.º Plano de okantillado con su certificado de aceptación correspondiente

4.º " de agua potable 10 presentar en su oportunidad

5.º Planos de plantas de los diferentes pisos. Dos copias

6.º de fachadas Dos copias

7.º Secciones verticales

8.º Planos de detalles Dos copias

9.º de luz eléctrica y energía eléctrica

10. " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente

11. Especificaciones técnicas Y Presupuesto Dos copias

12. Cálculos de resistencia

13. Permiso de Construcción DOSCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 (P. 280.775-00)

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

IMPORTEOS PAGADOS. - Boleta 5639 de 14/VIII/52. Modificación N.º 963. -

Inspección 1.000.-

Ext. Arana 20.-

D. Varias 50.-

D. Central 20.-

Total P. 3.053.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control consigne las observaciones que le mereza la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos informes parciales. — Artículos N.os 420 - 425.

RAMÓN DEL CASTILLO ARAZ

Dirección de Obras Municipales

C. -